

## COMUNICACIÓN INTERNA

**Fecha:** 8 de febrero de 2022

**Para:** Servidores Públicos Personería de Medellín

**De:** Gestión del Talento Humano

**Asunto:** Acceso al día libre otorgado por el decreto nacional 1615 de 2021 por vacunación Covid-19

---

Cordial Saludo:


De conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1615 de 2021 expedido por el Ministerio del Interior *“Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden Público”*, en el cual se puso de presente en el parágrafo 5, del artículo 2, que el Gobierno Nacional dará un día libre a los servidores públicos en el primer trimestre del 2022, es decir, hasta el 31 de marzo de la citada vigencia, teniendo en cuenta que:

*(...) **Parágrafo 5.** El Gobierno Nacional dará un día libre en el primer trimestre del 2022 a los servidores públicos y trabajadores oficiales que en el mes de diciembre completen sus esquemas de vacunación o apliquen dosis de refuerzo en los tiempos y ciclos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social” (...)*

En ese orden de ideas, se presentan dos situaciones y momentos a considerar, para identificar cuales servidores públicos de la Personería de Medellín, podrán acceder al beneficio del día libre otorgado por el Gobierno Nacional:

DTUIRAN

Tarea: 74411

PROYECTO: AESERNA 	REVISOR: DMTUIRAN
CODIGO: FDP1001	VERSION: 8
RESOLUCION: 570	VIGENCIA: 27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Email: <a href="mailto:info@personeriamedellin.gov.co">info@personeriamedellin.gov.co</a> / Pág.: <a href="http://www.personeriamedellin.gov.co">www.personeriamedellin.gov.co</a>	



1. *Servidores Públicos que completen esquema de vacunación básico en el mes de diciembre (según biológico correspondiente).*

En lo referente al esquema de vacunación básico (según biológico correspondiente) los servidores públicos que completen el esquema de vacunación en el mes de diciembre del 2021, podrán acceder al beneficio del Decreto Nacional 1615 de 2021.

2. *Servidores Públicos que se apliquen dosis refuerzo (tercera o segunda dosis)*

Quienes se apliquen la dosis de refuerzo dependiendo de su edad y ciclo fijado por el Gobierno Nacional; mayores de 50 años, (4 meses después de segunda o única dosis) y entre 18 y 49 años (6 meses después de la segunda y única dosis), siempre y cuando la vacuna de refuerzo se aplique antes de finalizar el primer trimestre del año 2022.

Para mayor ilustración de los ciclos y etapas de las dosis de refuerzo se podrá consultar el siguiente link:  
<https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/Vacunacion/Paginas/Vacunacion-covid-19.aspx>

Corolario a lo expuesto, los Servidores Públicos que consideren tienen derecho a este día libre deben enviar Comunicación Interna a Gestión del Talento Humano con visto bueno del jefe inmediato en aras de no afectar el servicio en el proceso, adjuntando carnet de vacunación o el duplicado del mismo.




Digna Mercedes Tuiran Hoyos

Asesora 20D - Líder del Proceso de Gestión del Talento Humano

DTUIRAN

Tarea: 74411

PROYECTO: AESERNA 	REVISOR: DMTUIRAN
CODIGO: FDP1001	VERSION: 8
RESOLUCION: 570	VIGENCIA: 27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Email: <a href="mailto:info@personeriamedellin.gov.co">info@personeriamedellin.gov.co</a> / Pág.: <a href="http://www.personeriamedellin.gov.co">www.personeriamedellin.gov.co</a>	

